



EL CAMBIO SENSATO

Propuestas de Ciudadanos para devolver a España su futuro

Cuarta parte: Un Pacto Nacional por la Educación II (Universidades)

Madrid, 27 de Julio de 2015

Introducción: El sistema de conocimiento y la universidad

La 'política del conocimiento' es una de las grandes asignaturas pendientes de España. El objetivo de Ciudadanos es plantear y desarrollar como prioridad una política coherente, creíble y sostenible que englobe lo que normalmente son un conjunto de políticas relacionadas con la generación y la difusión del conocimiento; en particular, la política universitaria y la de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).

El sistema del conocimiento (universidades, centros de investigación, etc.) contribuye al crecimiento y bienestar social de tres formas entrelazadas:

- En primer lugar, en **formar un capital humano** cualificado y generar y diseminar el conocimiento que posibilita a un país adaptar nuevas tecnologías, formas organizativas, etc.; es decir, desarrollarse como sociedad democrática avanzada en la sociedad global del conocimiento.
- En segundo lugar, en enriquecer la sociedad del conocimiento, generando **nuevas ideas y conocimientos**.
- En tercer lugar, en permitir a España **ser competitiva** en la sociedad global del conocimiento, caracterizada por una gran movilidad de las ideas y las personas que las generan.

Las tres formas están entrelazadas porque se complementan. Difícilmente se puede contribuir en ciencia e innovación sin cooperar y competir internacionalmente, de la misma manera que es difícil tener una buena educación universitaria sin investigación de primera línea. Dado que existen complementariedades entre estas tres dimensiones de un 'sistema del conocimiento,' los países que saben desarrollar las tres tienden a ser los que mejor transforman conocimiento en crecimiento y bienestar (por ejemplo, EEUU, Gran Bretaña y la Europa Nórdica en la segunda mitad del Siglo XX o Corea en el XXI). Una 'política del conocimiento' requiere plantear cómo se impulsan e interrelacionan estos tres componentes.

Una 'política del conocimiento' también debe tener en cuenta otra 'complementariedad': todo conocimiento tiene retornos privados y sociales. Quien los adquiere mejora sus capacidades profesionales, sociales y humanas, es decir, hay un beneficio privado pero también un alto retorno social, dado que no solo se obtiene el conocimiento sin que su adquisición implique detrimento para los demás (es *no-rival*), sino que es más fácil adquirir y desarrollar conocimientos cuando uno está en un entorno donde otros adquieren y desarrollan conocimientos parecidos. Es precisamente esta preponderancia del retorno social la que impide tratar el conocimiento como bien privado, para el que la asignación de mercado es eficiente. De hecho, esto ha llevado a muchos países no solo a reconocer la necesidad de apoyar con recursos públicos 'el sistema del conocimiento', sino a tratarlo como un 'sector público del estado' (en el peor

de los casos, del gobierno). Esta injustificada identificación (servicio público = sector público) ha sido la opción predominante en la Europa continental en el Siglo XX.

Esta opción tiene tres efectos colaterales que se deben tener en cuenta (algo que, a menudo, no se hace).

- Primero, dados los retornos privados del conocimiento, la identificación del 'sistema de conocimiento' con el sector público supone, implícitamente, una política redistributiva regresiva en general.
- Segundo, una vez que la 'política del conocimiento' se engloba dentro de las políticas del sector público, los incentivos externos —por ejemplo, sobre qué estudios son más necesarios para la sociedad— son muy débiles y se hace muy difícil desarrollar el tercer componente del 'sistema del conocimiento': competir en el mundo global de las ideas y las personas que las generan. Esta es la paradoja: el retorno social del conocimiento es global y, por tanto, no se puede tratar como un 'bien nacional' o como parte de los servicios públicos locales o nacionales si se pretende competir internacionalmente (por ejemplo, 'el estatuto de la función pública' no es una forma contractual adecuada para competir internacionalmente en 'el sistema de conocimiento global').
- Tercero, 'el sistema de conocimiento' tiene grandes retornos pero es costoso, por lo tanto, en la medida que su financiación es pública ésta se debe corresponder a sus objetivos; a menudo —pero no siempre ni exclusivamente— la debilidad de un 'sistema público del conocimiento' tiene su raíz en un apoyo fiscal débil.

La España democrática ha seguido el modelo europeo continental del 'sistema público del conocimiento' pero con importantes debilidades en comparación con Francia o Alemania, tanto en tradición científica y universitaria (la Ilustración fue una excepción pasajera en España) como en inversión pública. Afortunadamente, en la primera década del Siglo XXI hubo una mejora global y una cierta convergencia. En particular, del 2000 al 2010 en universidades y centros públicos de investigación el gasto en I+D se duplicó y hubo un fuerte crecimiento del número de investigadores¹. Sin embargo, el fuerte crecimiento del gasto en I+D sobre el PIB en España, que pasó del 0,89% al 1,35% durante esta primera década, solo llegó a la mitad del de Alemania (2,72%) en 2010, quedando lejos del objetivo para la Unión Europea del 3% en el 2010 (Consejo Europeo, Barcelona 2002). Desafortunadamente, mucho de lo ganado se ha perdido en la última crisis. Por ejemplo, mientras que en Alemania la inversión y el personal en I+D en educación superior y centros públicos de investigación continúa creciendo sin

¹ Del 2000 al 2010 el personal investigador en la universidad crece el 68% y en centros públicos de investigación el 105%; mientras que los crecimientos respectivos en Francia son del 18% y el -7%, mientras que en Alemania del 38% y el 11%.

interrupción (2.85% del PIB en 2013), en España se ha producido un retroceso (1.24% del PIB).²

Sin embargo, los datos de gasto en I+D en el 'sistema público del conocimiento' español sólo reflejan parcialmente tanto los avances como la crisis en el sector. Salvo contadas excepciones, los avances en el gasto en la primera década del Siglo XXI no se traducen en avances en cambios organizativos y legislativos de calado. En particular, la reforma que supone la adaptación al sistema de Bolonia no va más allá de una redefinición de la carrera universitaria de cinco años en 4+1 y una nueva oferta de un gran número de grados, sin correspondencia clara con la demanda social de educación superior,³ pero la estructura básica de la universidad permanece intacta (tema al que nos referimos más adelante). Las excepciones son interesantes porque significan una mayor internacionalización de algunas universidades y centros de investigación que, en parte gracias a reformas legislativas (contratación no funcionarial) y programas de apoyo a la investigación de excelencia (Ramón y Cajal, Severo Ochoa), logran atraer —por primera vez de forma significativa— investigadores extranjeros y españoles que trabajaban fuera del país. De hecho, estas excepciones son oportunidades que pocas Comunidades Autónomas, universidades, departamentos y centros de investigación aprovechan y les permiten competir —con notable éxito— por fondos competitivos europeos, como las becas del European Research Council⁴. Mientras, la mayor parte del sistema universitario permanece impermeable a la internacionalización y al cambio.

Ver lo que había detrás de las cifras de crecimiento de la primera década del Siglo XXI, permite entender que volver en 2013 al nivel de 2007 en gastos públicos de I+D es mucho más grave que retrasar las agujas del reloj un quinquenio. Los recortes, a menudo del 20%, han sido mayoritariamente indiscriminados y las reformas que no se hicieron en los años de bonanza ni se plantean en años de penuria, aunque en estos años sean todavía más necesarias. El personal que se contrató temporalmente (o que se "idoneizó") en los tiempos de expansión (y poca previsión) ve frustradas sus expectativas profesionales. Para la gran parte del sistema esto supone una mayor cerrazón; por ejemplo, dando aún más prioridad, si la hay, al candidato interno sobre el externo (¡la impermeabilidad!). Para la pequeña parte internacionalizada, una pérdida muy costosa de credibilidad, de la reputación que se había conseguido con muchos años

² Hay que destacar que, a pesar de los fuertes recortes presupuestarios durante la crisis, Portugal no presenta una caída parecida (2013 es el último año en Eurostat).

³ A esta nueva oferta de las universidades públicas se debe añadir la oferta ofrecida por un número creciente de universidades privadas. "En el curso 2012-2013 en las universidades españolas (82: 50 públicas y 32 privadas), se han matriculado, en estudios de grado y máster, 1.561.123 estudiantes, de los que 1.046.570 son estudiantes de grado, 403.466 de primer y segundo ciclo y 111.087 de máster". (*Datos básicos del sistema universitario español, Curso 2013-2014; MECyD*).

⁴ En español, Consejo Europeo de Investigación.

de “nadar contra corriente”. Lo que hace muy difícil atraer y retener a aquellos que generan ideas.

En resumen, el efecto de la crisis sobre el ‘sistema público del conocimiento’ español ciertamente no ha sido un efecto de ‘destrucción creativa’ (no se han recortado las ineficiencias del sistema para potenciar su creatividad), ni ha sido simplemente una caída brusca, pero temporal, de la financiación y contratación del 2010 hasta... (no se puede dar por acabada). Por el contrario, su efecto negativo afecta —a largo plazo, si no se actúa con destreza y profundidad— a las tres dimensiones del ‘sistema del conocimiento.’ Una mayor cerrazón del sistema universitario español va a impedir la regeneración necesaria para cumplir sus tareas básicas de formación y generación de ideas (1ª y 2ª dimensión). La pérdida de la reputación y de competitividad internacional (3ª dimensión), cuando los ‘sistemas de conocimiento’ de otros países continúan creciendo o empiezan a recuperarse, puede dejar en anécdota histórica la internacionalización de la primera década del Siglo XXI; como anécdota fue la Ilustración en España.

Tal como ha sucedido en otros sectores —el financiero, el mercado laboral, etc.— la crisis ha puesto de relieve las debilidades del ‘sistema del conocimiento’ español y la necesidad de acometer reformas más profundas y de establecer políticas creíbles y sostenibles. En esto la crisis ha subrayado y, como se ha dicho, acentuado muchos de los problemas que distintos informes sobre la necesidad de la reforma de la universidad española han señalado; en particular, el “Informe 2013”⁵. Sin embargo, tratándose de un sector de responsabilidades compartidas, entre la administración del estado y las administraciones autonómicas, en el que las instituciones (universidades y centros de investigación) gozan de poca autonomía, es fácil diluir responsabilidades a la hora de acometer reformas; lo que puede ayudar a entender el escaso impacto de los informes que las han propuesto. Por esta razón, es importante definir con claridad los principios básicos de una ‘política del conocimiento’ para el sistema universitario público.

⁵ Se denomina “Informe 2013” a la “Propuesta para la reforma y mejora de la calidad y eficiencia del sistema universitario español” entregado al Ministro J.I. Wert el 12 de febrero de 2013.

Principios básicos del sistema universitario público

1. El sistema universitario público es una parte esencial del 'sistema del conocimiento' y, *en su conjunto*, debe contribuir a **desarrollar las tres dimensiones** con que dicho sistema contribuye al crecimiento y el bienestar social: I) **formar** a distintos niveles de especialización y difundir y transferir conocimiento; II) **generar nuevos conocimientos**; III) **competir y colaborar en la sociedad global** del conocimiento. *En su conjunto* significa que, por una parte, cada universidad (o centro de investigación) debe saber especializarse en la forma y nivel en que mejor puede contribuir; por otra parte, que el objetivo de la 'política estatal del conocimiento' debe ser que los tres objetivos se cumplan. Los objetivos de las 'políticas de las CCAA' deben ser consistentes con los objetivos estatales.
2. La **autonomía universitaria**, formas internas de organización, de selección y contratación del personal docente y de investigación, y de financiación deben facilitar la consecución de (II). Es, en particular, la misión de la universidad pública puesto que es un servicio público, pero esto no conlleva equipararla a otros servicios públicos en cuanto a formas de contratación, financiación, etc. La autonomía universitaria debería ser muy amplia aunque las CCAA, en coordinación Estado, deben tener la capacidad de, en situaciones extraordinarias (incumplimiento de objetivos), propiciar fusiones o cerrar centros disfuncionales. Usar debidamente la autonomía universitaria requiere un cambio de mentalidad. Las universidades constituyen un servicio público y, por tanto, deberían estar más al servicio de la sociedad y menos de sí mismas. El público al que han de servir son los estudiantes y la sociedad en su conjunto, no los intereses gremiales dentro de la universidad, como desafortunadamente ocurre a menudo.
3. La **financiación adecuada** basada en la consecución de objetivos (I) – (III) es un complemento necesario para que el cambio de mentalidad se materialice y no degenera, para que la autonomía universitaria produzca excelencia universitaria.

Principios básicos de la reforma universitaria

La muy escasa financiación de las universidades y de la investigación es, por supuesto, un gravísimo problema que hay que resolver. Pero no es el único problema y no debe servir de coartada para no corregir muchas de las actuales ineficiencias del sistema universitario público. Hay mucho que se puede hacer y que ya se debería haber hecho, desde hace muchos años, sin gastar un euro adicional y, en lo que se refiere a la “burbuja académica”, con un extraordinario ahorro.

Proponemos una reforma universitaria que se centre en tres ejes.

- En el **sistema de selección y de motivación de los profesores**, del personal docente e investigador. El sistema actual de acreditaciones no presenciales, a las que sigue una selección 100% endogámica por las propias universidades (los candidatos nombran en la práctica su tribunal), han hecho más daño a la universidad que cualquier otra cosa. Proponemos pruebas públicas, presencia internacional, excelencia investigadora y suprimir la gestión como mérito (ver abajo).
- En los **sistemas de gobierno**, dotando de más poder al rector, quien a su vez debe responder ante la sociedad por su gestión.
- **Mejorando la financiación**, la gestión de los recursos que reciben y la rendición de cuentas, en su mayor internacionalización, etc., y, también, en la disminución de su descomunal burocracia. Para ello hay que evaluar las universidades por sus resultados.
- **Eliminando la** omnipresente y estalinista **burocracia universitaria**, los mal llamados “controles y comisiones de calidad”, las infinitas necedades sobre la “innovación educativa”, etc. El actual sistema universitario es un ejemplo perfecto de sistema híper— regulado y, por tanto, muy poco eficiente. Las propuestas deben rebajar considerablemente el nivel de reglamentación e intervencionismo universitario en todos los campos: reconocimiento de títulos, desaparición de la mayor parte de las atribuciones de la desastrosa ANECA⁶, medidas anti— burocracia, implantación de criterios *ex— post* frente a *ex— ante*, simplificación y “desbaremización” de la provisión de plazas de PDI⁷, facilidades de intercambio, movilidad, completa internacionalización del PDI.

El *orden* en algunos puntos *es esencial*: una contratación libre en el marco actual de gobierno, por ejemplo, sería todavía peor pese a las protestas rectorales en contrario. Eso es lo que refleja su mantra favorito, “más financiación y más autonomía”. Pero dar más financiación y más autonomía *para seguir haciendo lo mismo* (mala contratación, crear facultades y títulos como quien colecciona cromos, organismos inútiles, edificios

⁶ Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

⁷ Personal docente e investigador.

innecesarios, etc.) sería un grave error. Pues así, en muchas universidades, las cosas empeorarían en lugar de mejorar al no tener incentivos adecuados.

Selección e incentivos del Personal Docente e Investigador (PDI)

- **Estudio y coordinación de ámbito nacional de la oferta universitaria** y racionalización del Sistema Universitario (centros, estudios y títulos); **mayor especialización de las universidades** y eliminación del carácter clónico que hoy tienen. **Fomento de la internacionalización del sistema universitario** en todos los aspectos y de la fluidez en los intercambios del Sistema Universitario con otros centros de investigación.
- **Evaluación absolutamente externa de la calidad de la investigación de las universidades** con arreglo a cuatro criterios, que no implican gastos especiales y que son sencillos de aplicar, pues todos los datos son conocidos y accesibles. Esto es esencial para que la evaluación se realice: pedir costosos refinamientos — que, además, no perfeccionarían nada— es propio de quien realmente no desea que la evaluación tenga lugar (como han mostrado muchos de los críticos a toda propuesta de evaluación). Aquí, como casi siempre, lo mejor es enemigo de lo bueno. Los cuatro criterios son:
 - 1) Posición en los tres mejores rankings internacionales (*ARWU de Shanghái*, *QS* y *Times Higher Education*), así como otros rankings más detallados para el caso español que son consistentes con los tres internacionales (IVIE— BBVA).
 - 2) Clasificación según los sexenios de investigación concedidos a su PDI.
 - 3) Clasificación por proyectos de investigación, financiación externa obtenida, contratos, patentes, transferencia, innovación, doctorados de excelencia y similares.
 - 4) Internalización: capacidad de atraer estudiantes y profesores en competición con otras universidades a nivel internacional.

En cuanto a la investigación de profesores individuales y departamentos, se desarrollarán rankings bibliométricos para evaluar la investigación de cada profesor y departamento dentro de su área.

- **Mucha mejor selección del PDI por medio dos vías**, ambas públicas, transparentes y completamente abiertas a extranjeros.

La primera es la de “acreditaciones públicas” que daría la condición de funcionarios a los españoles y ciudadanos de la UE.

La segunda permitiría la contratación directa y permanente por las universidades (pero tras pruebas públicas, etc.). Además, se deben restringir los contratos temporales a las figuras originalmente previstas (lo que se aplica, especialmente, a los profesores asociados transformados en los nuevos PNN⁸), establecimiento de plazas del tipo *tenure track*⁹ (por ejemplo, del programa Ramón y Cajal), siempre bajo el principio de promoción o salida (en inglés, ‘*up or out*’). Medidas

⁸ Profesor no numerario.

⁹ Interinidad con posibilidad de permanencia.

anti— endogamia (3 años en otro centro antes de que un doctor pueda ser contratado por la universidad donde se doctoró) e incentivos económicos al Personal Docente e Investigador atendiendo a la calidad del grupo al que pertenece, con objeto de incentivar una mejor selección. Esos incentivos económicos podrían extender al PAS¹⁰, para ayudar a motivar un interés colectivo en el buen rendimiento investigador de los grupos. Además, en las evaluaciones de un grupo (departamento, facultad,...) debería darse un peso mayor a los méritos del personal contratado en los últimos años previos a la evaluación. De este modo, se aceleraría el retorno positivo de contrataciones decididas con profesionalidad.

- **Internacionalización y captación de extranjeros** (de la UE o extracomunitarios), para los que se sugiere una cuota mínima de, al menos, un 1% del PDI permanente.
- **Supresión inmediata de la actual ANECA como agencia de acreditación para las universidades públicas**, salvo en la vía de la contratación permanente por las universidades y sólo si éstas así lo decidieran. Y, entretanto, modificación más urgente aún del baremo de 2007 y de sus manifiestas deficiencias. Mantenimiento de la ANECA sólo para la validación de títulos, pero simplificando extraordinariamente los controles del Programa VERIFICA.
- Los procesos de elección del PDI deben **valorar el conocimiento y la investigación**, excluyendo cursillos vacíos, gestión y todo lo que no implique una mayor competencia del candidato en la materia de que se trate. La gestión no es conocimiento; valorarla como mérito para el PDI sólo sirve para que se genere más burocracia.
- **Someter a evaluación a todo el PDI del sistema universitario**, público y privado, funcionario y contratado, potenciando los sexenios y no limitándolos a los 6 actuales.
- **Usar los sexenios como criterio mínimo de calidad para las autoridades académicas**: si son españoles, los rectores, decanos de Facultad, directores de Escuela y de departamento deberían tener al menos, 3, 2, 2 y 2 “sexenios activos” respectivamente (si su carrera es en el extranjero, historial científico equivalente).

¹⁰ Personal de Administración y Servicios.

Financiación

Se recomienda “mantener el objetivo europeo de invertir el 3% del PIB en Educación Superior” lo que requiere una mejora sustancial que, obviamente, no se puede alcanzar en pocos años.

Es necesario un mejor conocimiento de los costes reales de las universidades (uso de contabilidad analítica)

Las universidades se financiarán a través de:

- A. Tasas universitarias**, reguladas por las CCAA en coordinación con el Estado, siguiendo el principio de que cualquier incremento de tasas debe ir acompañado de un incremento de becas que garantice la igualdad de oportunidades a quienes se lo merezcan y las aprovechen.
- B. Contribución adicional a través de un programa de becarios de excelencia matriculados.**
- C. Financiación por objetivos**, basada en su especialización y en una evaluación externa y objetivable de la universidad y sus centros.
- D. Financiación adicional basada en el impacto internacional de la investigación de sus centros o departamentos** (que debe ser mayoritariamente destinada a ellos).
- E. Otras formas de financiación externa:** fondos competitivos (*overheads*); contratos de colaboración (regulados), etc. No se contempla que se puedan endeudar, aunque pueden y deben obtener financiación extraordinaria para inversiones de sus CCAA o el estado.

Es necesario que un 20— 25% de la financiación dependa de resultados y revierta directamente en los departamentos y centros que los han generado. Establecimiento de incentivos económicos a los PDI de los mejores departamentos. En particular, la financiación debe seguir a la evaluación de los resultados de dos maneras:

- Resultados en investigación evaluados, como se ha dicho arriba, por criterios bibliométricos de impacto.
 - Resultados docentes, medidos por la tasa de empleo de los graduados en los programas de la Universidad, medidos por los ficheros de empleo de la Seguridad Social.
- **Estabilidad financiera y mejor rendición de cuentas.** Criterios de evaluación más *ex— post* que *ex— ante*, pues éstos generan burocracia que debe evitarse.
 - **Una buena ley de mecenazgo**, de forma que se incorporen suficientes incentivos fiscales para que la filantropía resulte más atractiva.
 - **Las becas son un instrumento crucial de movilidad, de fomento de equidad y de incentivos para las universidades.** Paralelamente al sistema de becas por

criterios estrictamente económicos para igualar oportunidades, **estableceremos un generoso sistema de becas de excelencia.**

- Es absolutamente necesario **revisar y racionalizar la política de becas.** En la actualidad se gestionan a nivel estatal un gran número de becas con cuantías irrisorias, lo que las hace poco eficaces (si el objetivo es dar oportunidades a estudiantes que se lo merecen) y eficientes. La política de distrito único (y/o internacionales) se debería centrar en becas— salario (o ayudas complementarias para dedicación exclusiva). Un programa de becarios de excelencia no sólo debería cubrir las necesidades del estudiante sino también una parte importante del coste que supone para la universidad que lo acepta y a la que decide ir. En este sentido un programa de este tipo también contribuiría a la financiación de la universidad reforzando a su vez los incentivos para ofrecer educación de excelencia.

Sistema de gobierno

- **El Consejo Social y Consejo de Gobierno debe ser sustituido por el Consejo de la Universidad**, con 21— 25 miembros y con mayoría absoluta de académicos para garantizar la autonomía universitaria. Se propone que un 25% pueda ser nombrado por la Comunidad Autónoma para dar participación a la sociedad civil, pero con medidas (“anti Cajas de Ahorro”) que eviten todo tipo de injerencia improcedente: “la pertenencia al Consejo de la Universidad será incompatible con tener o con haber tenido un cargo político, empresarial o sindical en organismo público alguno de ámbito nacional, autonómico, provincial, municipal u otros, en los cuatro años anteriores. La aceptación de un cargo público de un miembro del Consejo implicará su cese inmediato”. El Consejo de la Universidad nombra al Rector, que responde ante él. El Rector puede ser un académico extranjero.
- **El Rector debe tener mayor poder ejecutivo.** Nombra a Vicerrectores, Decanos y Directores de Centro y ratifica, como ahora, la elección de los Directores de los Departamentos por los miembros de éstos.
- **Se propone que los Claustros sean mucho más reducidos**, con 60— 70 claustrales para las universidades grandes y menos para las pequeñas, con un 80% de PDI, un 10% de estudiantes y un 10% de PAS. El Claustro es un órgano fundamentalmente consultivo, pero con capacidad de elevar propuestas al Consejo de la Universidad.

Lo deseable es que no haya más órganos de gobierno que los imprescindibles y que éstos sean más reducidos, insistiendo en la calidad y competencia de los cargos (que pueden tener remuneraciones especiales), pues sólo ambas –calidad y competencia— pueden legitimar la participación de personas en el gobierno de las universidades. Esas garantías deben ser públicas: los CV de todos los cargos y representantes universitarios deben ser públicos y accesibles a través de las webs universitarias o de sus centros y, en el caso de los estudiantes, su expediente académico.

Por último, aunque la propuesta de sistema de gobierno es esencial, antes de mantener la situación actual y para facilitar que se acepte la reforma propuesta, se podría establecer la posibilidad de que el sistema de gobierno propuesto sea considerado parcialmente o como una opción que podría aplicarse de forma voluntaria sólo en algunas universidades. Esto podría hacerse mediante experiencias piloto adecuadamente incentivadas desde el MECD¹¹ o las Comunidades Autónomas, o en un esquema en el que el marco regulador de las universidades sería flexible, con una secuencia de plazos específicos para realizar la adaptación.

¹¹ Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Internacionalización

Como consecuencia del marcado carácter endogámico de la universidad española, ésta está excesivamente al margen de las tendencias internacionalizadoras que afectan al mundo académico global. En Ciudadanos creemos que la universidad española debe ser capaz de atraer estudiantes y académicos internacionales y fomentar la movilidad internacional de estudiantes, profesores e investigadores españoles. Además, debe desarrollar relaciones estrechas de colaboración con instituciones educativas y de investigación de todo el mundo.

Tal proceso tendría varias ventajas:

- 1. Ventajas económicas directas.** Los estudiantes internacionales crean un impacto directo en la economía en términos de gasto directo e indirecto y generación de puestos de trabajo (aproximadamente 20,000 euros por estudiante internacional de larga duración y 1 puesto de trabajo por cada 2,5 estudiantes internacionales de larga duración). La movilidad internacional de estudiantes sigue creciendo cada año y se prevé que en 2020 se alcancen los 8 millones de estudiantes.
- 2.** La atracción de talento internacional (estudiantes, profesores e investigadores) crearía **ventajas y prosperidad para la economía del país**, con proyectos emprendedores más innovadores y con dimensión internacional y, por tanto, con más potencial de crecimiento e impacto en la economía; con la incorporación de talento internacional a las empresas locales; y atrayendo empresas internacionales y creando puestos de trabajo de alto valor añadido.
- 3. Una universidad más internacionalizada**, capaz de generar recursos internacionales y de atraer talento extranjero, **sería una universidad capaz de proveer una mayor calidad de educación superior**, dando mayores oportunidades para los españoles que estudian en ellas y que amplían sus oportunidades profesionales a todo el mundo.

España goza de un excelente potencial para la educación internacional, dada su riqueza cultural, el clima, la calidad de vida, el sistema sanitario, la seguridad y el idioma español. Por ello, España ya es el primer destino del Programa ERASMUS¹² para estudiantes europeos y el tercer destino en preferencia para los estudiantes norteamericanos tras el Reino Unido y casi en empate con Italia. España tiene, además, instituciones educativas muy destacadas internacionalmente, como por ejemplo las 3 escuelas de negocio españolas (IESE, ESADE e IE) que están reconocidas entre las mejores del mundo en los rankings internacionales.

¹² European Community Action Scheme for the Mobility of University Students (en español, Plan de Acción de la Comunidad Europea para la Movilidad de Estudiantes Universitarios).

Pero España está muy lejos de su potencial en la capacidad de atracción de estudiantes internacionales con sólo un 4,9% de los mismos (74,000 en total y muchos de ellos ya son residentes en España por lo que no corresponden a auténtica movilidad). Estas cifras están muy lejos de las del Reino Unido (20% y 480,000 estudiantes internacionales), Australia (20% y 250,000), Canadá (12% y 240,000), Francia (12% y 300,000) o Alemania (11% y 280,000).

Esto se debe principalmente a dos razones:

- Como hemos insistido en el resto de esta propuesta, **el sistema universitario español no tiene todavía el posicionamiento internacional que debería corresponder a nuestra economía**, especialmente comparados con estos rivales. Mientras que España sólo tiene 6 universidades en el top 400 del ranking *Times Higher Education* (la primera en el puesto 165), Australia tiene 20 universidades (la primera en el 109); Canadá tiene 18 (la primera en el 113); el Reino Unido tiene 45 (la primera en el 3); Francia tiene 11 (la primera en el 103); y Alemania 28 (la primera en el 113).
- **El sistema universitario español**, en particular el público, **no está preparado para atraer de manera efectiva y dar el servicio necesario a estudiantes internacionales** ni tampoco obtener valor económico de los mismos a través de las matrículas, por lo que los estudiantes internacionales no generan recursos sino costes.

Desde Ciudadanos creemos que es necesario hacer un esfuerzo importante para internacionalizar la universidad española. Creemos que el factor más importante para ello es la mejora de la calidad de nuestras universidades de acuerdo con las medidas que hemos propuesto con anterioridad. Además, nuestro programa tiene numerosas medidas para internacionalizar el talento académico español y para incentivar la atracción de talento internacional en los equipos académicos de las universidades. Pero, además, creemos que es necesario un paquete de medidas específicas para conseguir este objetivo.

En particular proponemos las siguientes medidas:

- **Adaptar modelos de éxito en países comparables** como Australia o Canadá, con políticas públicas integradas y favorecedoras de la internacionalización educativa como eje estratégico de desarrollo competitivo.
- Para cubrir los costes más elevados de los estudiantes extra— europeos, y dar incentivos a las universidades para que desarrollen servicios especializados para estos estudiantes, es necesario **introducir un nivel de tasas y matrículas diferencial y elevado para estudiantes de fuera de la UE**, como existe por ejemplo en el Reino Unido.
- **Estimular la cooperación entre universidades para crear redes de atracción de estudiantes internacionales** de acuerdo con modelos seguidos por otros países como Australia. Estas redes también deben favorecer que las universidades

públicas creen estructuras especializadas para dar servicio a los estudiantes internacionales.

- **El Estado y las Comunidades Autónomas deben proveer de ayuda específica para el marketing y venta internacional de sus programas** a aquellas universidades que sean capaces de proveer un alto nivel de calidad y de atención para los estudiantes internacionales.

Conclusión

Es prioritario para España alcanzar una posición similar a la que ha adquirido en la industria global de la construcción, la banca, el textil o el deporte en Universidades y Conocimiento. Ciudadanos se compromete a trabajar para que, con el programa de reformas que hemos propuesto, España pueda tener al menos 4 universidades en el top 100 mundial, como Alemania o Francia.